No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.862 — AXA/UAP)

(97/C 38/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 20 de diciembre de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en francés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de venta de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea (véase lista en la última página);

— en formato electrónico en la versión «CLX» de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0862. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción contactar, por favor:

EUR-OP
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel.: (352) 29 29-42455, fax: (352) 29 29-42763.